



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32141

09/04/2018

83410

AUTOR/A: RAMÍREZ FREIRE, Saúl (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que el importe de las pensiones se compone de tres elementos: la pensión inicial (determinada en función de las variables relativas a la duración y cuantía de la base de cotización), la revalorización anual determinada en los correspondientes Presupuestos Generales del Estado, y el importe de los complementos mínimos de pensión, que garantizan una mejora de las pensiones de menor cuantía.

En este sentido, se informa que de acuerdo con los últimos datos disponibles de la nómina de pensiones del pasado mes de abril, la pensión media del sistema de Seguridad Social español correspondiente al total nacional fue de 934,63 euros/mes, mientras que la del conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha fue de 861,40 euros/mes; ello implica que la pensión media de la referida Comunidad Autónoma supone un porcentaje del 92,16% respecto a la media nacional.

Por otra parte, de acuerdo con los últimos datos disponibles de salarios que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondientes al año 2016, en su Encuesta Anual de Costes Laborales -en concreto por el concepto de "sueldos y salarios"- el porcentaje de Castilla-La Mancha respecto a la media nacional es del 88,05%; es decir, es menor la diferencia de pensiones que la de salarios debido a que el sistema de la Seguridad Social realiza un efecto redistribuidor de la renta.

Además, el porcentaje de pensiones que tienen complemento a mínimos es de un 24,87% para el total nacional, frente a un 38,99% de pensiones del sistema en la Comunidad castellano-manchega, lo que supone que existe una compensación más importante en Castilla-La Mancha que en el conjunto nacional.

En conclusión, cabe señalar que la diferencia del importe de la pensión media contributiva en la Comunidad de Castilla-La Mancha con respecto a la media de España responde al desfase en la remuneración salarial (88,05% del total) que se traduce, en un sistema contributivo como el español, en una menor pensión. A pesar de ello, esta diferencia se corrige de manera notable por el efecto de la aplicación del mecanismo de solidaridad de los



complementos de pensiones mínimas, tal como se desprende del mayor porcentaje de pensiones con complementos para mínimos en la citada Comunidad Autónoma.

Madrid, 26 de julio de 2018